RADICADO NO.: QUILLA-2026-0047299

BARRANQUILLA 27 febrero 2026.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO

Asunto: REF.:CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. LP-001- 2024-LOTE 2
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 8

Estimada señora secretaria, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta los oficios IP-00104 de febrero 24 de la presente anualidad, proveniente de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. -EDUBAR S.A.-, quien funge como interventora del contrato de obra LP-001- 2024-LOTE 2, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES, MALECONES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII). LOTE 2 "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA MAGDALENA", me dirijo a su Despacho para solicitar su aprobación en el sentido de elaborar un nuevo otrosí, con el cual se suscriba una nueva **PRÓRROGA**, para ampliar el plazo de ejecución hasta el próximo **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026**, por lo cual esta supervisión ha considerado viables las situaciones que aprueba la interventoría y que el contratista CONSORCIO PARQUES DP 2024 GRUPO VII, en su oficio CPDP-ING-209-2024 a continuación de expresan:

"*…se permite solicitar respetuosamente una nueva prórroga del plazo contractual, en atención a que persisten las condiciones técnicas y administrativas que dieron origen a la prórroga anteriormente concedida, las cuales a la fecha no han sido subsanadas en su totalidad por las entidades competentes.*

Tal como se expuso en la solicitud anterior, durante la ejecución del proyecto ha sido necesario adelantar los trámites técnicos y administrativos ante el operador de red, así como la gestión y obtención de las certificaciones reglamentarias exigidas para la legalización, energización, puesta en servicio y recepción final de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

Dichos procedimientos continúan sujetos a procesos de revisión, validación y aprobación por parte de terceros, cuyos tiempos de respuesta y trámite exceden los inicialmente previstos en el cronograma contractual.

A pesar de las gestiones permanentes realizadas por el contratista, incluyendo la radicación de documentación, atención de requerimientos técnicos, ajustes solicitados y seguimiento continuo a los procesos de aprobación, los trámites mencionados no han culminado, lo que impide el cierre técnico y administrativo del proyecto en las condiciones exigidas por la normatividad vigente y por el operador de red.

En consecuencia, se mantienen restringidas actividades críticas como la finalización integral de las instalaciones eléctricas, la ejecución de pruebas definitivas, la energización, la puesta en servicio y la obtención de la recepción final del proyecto, etapas que dependen directamente de la aprobación y certificación por parte de terceros ajenos al control del contratista."

Como soporte de esta solicitud se anexa:

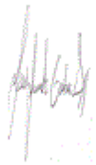
1. Oficio IP-00104; de febrero 24 de 2026 y expedido por EDUBAR S.A.
2. Oficio CPDP-ING-209-2024; de febrero 25 de 2026 y expedido por el Consorcio PARQUES DP 20244.

Este documento se presenta de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el apartado del numeral 5.1.8 del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla que reza: "-Toda MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGA, OTROSI, SUBCONTRATACION O CESIÓN SOLO PUEDE SER AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, a través del documento idóneo para el efecto. Las mayores cantidades que se requieran en los contratos de obra para cumplir a cabalidad con el

objeto deberán ser suscritas por el supervisor y/o interventor, el contratista y la secretaria Distrital de Obras Públicas. Se requiere previamente que se solicite CDP antes de dar la orden de ejecutar las mayores cantidades y será necesario la suscripción de otro sí". Así mismo se hace necesario manifestar que las demás cláusulas contenidas en el contrato de obra no sufren modificación alguna.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento para que esta solicitud sea atendida oportunamente.

Atentamente.



LUIS FERNANDO GAIBAO ARROYO

ASESOR

SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobado el: 27/febrero/2026 03:21:44 p. m.

Hash: CI-f5e49522ed3b7c589a328c8c75adf6d4579fda34

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Maricela Olivares Peña	molivares [27/febrero/2026 03:06:16 p. m.]
Revisó	Patricia Torres Saumeth	ptorres [27/febrero/2026 03:17:03 p. m.]
Aprobó	Luis Fernando Gaibao Arroyo	lgaibao [27/febrero/2026 03:21:44 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.